

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF. DIVORCIO promovido por la señora AIDA RUTH ACOSTA VELÁSQUEZ en contra de ANDERSON OCHOA SEDANO RAD. 2015-00299

*Teniendo en cuenta la solicitud de Títulos realizada directamente por la alimentaria, vista en el archivo 1, del expediente digital, se ordena el pago de los dineros existente en las arcas del despacho y para este proceso a favor de **TATIANA ALEJANDRA OCHOA ACOSTA** con C.C. 1.000.331.556, dado que los mismos fueron consignados por la parte demandada. Para tal efecto se hace necesario reversar la orden de pago obrante a folio 37, Cuaderno 4 del expediente físico, y generar una nueva con objeto de que puedan ser cobrados en el Banco Agrario de Colombia.*

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

GOL

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22d51a9c201e3f2b18e4f7fa92f09cde76fd7cb19b9c2cc23e497ed4850fc2e**

Documento generado en 09/02/2023 05:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>